



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ORD: 101/ 953 / 2019**

**ANT.: Solicitud N° MU042T0001628 de fecha 25 de Marzo del 2019.**

**MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Chillan, 22 de Abril de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

**A: SR. FERNANDO MANRÍQUEZ MEZA**

Que con fecha 25 de Marzo del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001628**, mediante la cual requiere: "Buenos días Junto con saludarles, quisiera solicitar a Uds. la posibilidad de enviar listado de juntas de vecinos vigentes en la comuna, donde estén los siguientes datos: Nombre de la JJVV, dirección de la sede, nombre del presidente y número de contacto. Idealmente en formato Excel Muchas gracias".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroge, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

1. Se adjunta en formato Excel, listado de juntas de vecinos de la comuna de Chillán.
2. En referencia de los teléfonos de los presidentes de las junta de vecinos, estos no se informan por cuanto son privados.
3. No se cuenta con dirección de las sedes de las JJVV.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

**RVP/CZT/aevb**  
**Distribución:**

- Sr. Fernando Manríquez Meza
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.



**RICARDO VALLEJOS PALACIOS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"